

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA – LA GUAJIRA SECRETARÍA GENERAL

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA- LA GUAJIRA

EMPLAZA A LOS:

Señores SANDRA MARCELA HERRERA ALTAMAR y los herederos indeterminados de MARTIN HERRERA, para que comparezcan a la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha, bien sea de manera presencial, en el Palacio de Justicia de Riohacha, ubicado en la calle 7 No. 15 – 58 tercer piso, o virtual a través del correo electrónico stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co o telefónicamente al 312 8145741, a notificarse del auto de fecha nueve (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a través del cual se admite la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora YORLEIDYS HERRERA ALTAMAR, contra el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR., radicada bajo el número 44-001-22-14-000-2024-00034-00, en el que se ordenó su vinculación por encontrarse asistido de interés en las resultas del proceso tutelar.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se le corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de obtener su notificación y comparecencia se fija el presente edicto emplazatorio en la página Web de la Rama Judicial – Micrositio Web del Tribunal Superior de Riohacha, por el término de un (1) día a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día de hoy 02 de mayo de 2024 hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.) del mismo día.

Surtido el emplazamiento sin que los Señores SANDRA MARCELA HERRERA ALTAMAR y los herederos indeterminados de MARTIN HERRERA, se procederá a la designación de curador ad litem.

JUAN VICTOR VILLADIEGO ÁLVAREZ

Secretario General.

Firmado Por: Juan Victor Villadiego Alvarez Secretario General Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbbd7c5d6a50039387aff8f5b9f888447168b437ec1641c40a9a2708e1fadca**Documento generado en 30/04/2024 12:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica